



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la reducción de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado al 10.5% para bares, restaurantes, cantinas, salones de té, confiterías y en general, para quienes presten servicios de refrigerios, comidas o bebidas en locales o fuera de ellos, así como también para otras actividades afines que no pueden prestar servicios con motivo de la Pandemia Covid 19, y cuya recuperación económica será lenta por las características propias de la actividad.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Ante la delicada situación que atraviesa la economía argentina y la fuerte caída de actividad, se propone que desde el Gobierno se alivie la presión fiscal para impulsar la restauración de uno de los sectores, más dañados por la crisis del coronavirus, y se pueda impulsar la vuelta a la normalidad con perspectivas de crecimiento y mantenimiento del empleo.

Con el objetivo cierto de apoyar al sector en el período de reapertura y aliviar los efectos económicos de las restricciones aún en vigor, impulsando una recuperación en el consumo, el presente proyecto de ley propone una rebaja del 50% en el impuesto sobre el valor agregado (IVA) para bares, restaurantes, cantinas, salones de té, confiterías y en general por quienes presten servicios de refrigerios, comidas o bebidas en locales — propios o ajenos—, o fuera de ellos, así como también para otras actividades afines.

La mencionada industria en particular, va a sufrir cambios muy profundos, con lo cual resulta imprescindible establecer mecanismos que incentiven a los consumidores.

El Poder Ejecutivo Nacional, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 99 incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL y art. 1 de la Ley de Emergencia Pública 27.541, se encuentra habilitado para el dictado de la presente medida.

Por todo lo expuesto y con el afán de otorgar un alivio impositivo para uno de los sectores más afectados por los efectos del coronavirus, solicito a mis pares nos acompañen en la sanción del presente proyecto.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

la industria va a tener cambios profundos y es importante buscar mecanismos que incentiven a los consumidores para que se vuelvan a acercar

Diputados y Diputadas de la Nación firmantes:

Autor: Angelini Federico.

Coautores: Scaglia Gisela, Núñez José y Aicega Juan